



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de marzo de 2025

Acta N° 6

Res. N° 586/25

Exp. N°2024-25-1-004277

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la Resolución N°3168, Acta N°44 de fecha 11 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo el CODICEN dispuso renovar los contratos de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la División de Investigación, Evaluación y Estadística y en el Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes PISA de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, por el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2025;

II) que se cometió error de tipeo al momento de transcribir el número de RUT y el documento de identidad de la Mag. Paola Cazulo, mencionados en el numeral 1) de la parte resolutive del acto administrativo antes mencionado;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo expuesto, se entiende necesario proceder a la rectificación de la resolución citada en el VISTO de la presente en lo que refiere al número de RUT y documento de identidad de la Mag. Cazulo;

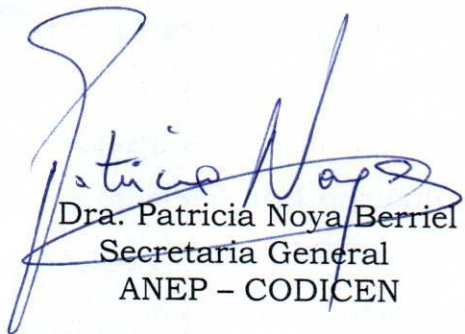
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:


Rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva referente a los datos personales de la Mag. Paola Cazulo de la Resolución N°3168, Acta N°44 de fecha 11 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central,

estableciendo que donde dice: “(...) C.I: 2.726.302-9 y RUT 21.503504 0018 (...)”, debe decir: “(...) C.I: 3.885.020-7 y RUT 21.628587 0016(...)”.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dr. Juan A. Gabito Zoboli
Presidente
ANEP - CODICEN